



ANUNCIO de 18 de marzo de 2011 sobre notificación de resolución en expediente de solicitud de tarjeta de tacógrafo digital. (2011081144)

No habiendo sido posible practicar en el último domicilio conocido del interesado la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

“La Directora General de Transportes resuelve: Tener por desistido de su solicitud de tarjeta de tacógrafo digital de conductor a D. Antonio Joaquim Perna da Silva, por no acompañar la documentación preceptiva dentro del plazo de diez días que a estos efectos le fue concedido, así como acordar el archivo de la misma. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que se haya practicado la notificación de la presente resolución, según disponen los arts. 48, 107 y 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como el art. 8.1 del Decreto 11/1985, de 1 de abril.

Badajoz, a 23 de abril de 2010. La Directora General de Transportes (PA El Jefe del Servicio Territorial, delegación de firma por Resolución de 02/03/2009, DOE n.º 45, de 06/03/2009), Fdo.: Francisco Javier Bodes del Pilar”.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en la Sección de Transportes, de la Consejería de Fomento, sito en avda. de Europa, 10, Planta Baja, de Badajoz, donde podrá dirigirse para su constancia.

Badajoz, a 18 de marzo de 2011. La Jefe de la Sección de Transportes, M.^a DEL CARMEN BAZAGA BARROSO.

• • •

ANUNCIO de 23 de marzo de 2011 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de transportes. (2011081146)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de acuerdos de incoación y pliego de cargos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se les concede el plazo de 15 días para que emitan las alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para



que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Mérida, a 23 de marzo de 2011. La Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes II, CARMEN DE SANDE MURILLO.

A N E X O

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
CC0933/10	Tren Remome, SL	Art. 140.1.9 LOTT	4.601,00 euros
CC1043/10	Gigante Tai, SL	Art. 141.31 en relación con el art. 140.1.6 LOTT	1.501,00 euros
CC1105/10	Catering Murillo Rojas, SL	Art. 141.31 en relación con el art. 140.1.6 LOTT	1.001,00 euros
CC1113/10	MIVIC	Art. 141.19 LOTT	1.001,00 euros
CC1157/10	María del Pilar Salgado Tovar	Art. 141.19 LOTT	1.001,00 euros
CC1174/10	Proserce Mantenimiento	Art. 141.4 LOTT	1.751,00 euros
CC1179/10	Claudia Trans, SL	Art. 140.1.9 LOTT	4.601,00 euros
CC1181/10	Proserce Mantenimiento	Art. 141.31 en relación con el art. 140.1.9 LOTT	1.501,00 euros

• • •

ANUNCIO de 23 de marzo de 2011 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de transportes. (2011081147)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario las notificaciones de resoluciones sancionadoras definitivas correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento.

Mérida, a 23 de marzo de 2011. La Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes II, CARMEN DE SANDE MURILLO.